11-11100- 103

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-671763-1111
Fecha: 2017-12-05 11:43:19
Enviar a: ANONIMO
No. Folios: 1

Bogotá, Diciembre 01 de 2017

Señor(a)

Anónimo

ASUNTO: Respuesta reclamo SIM 1761043525

Cordial Saludo,

En Calidad de Coordinadora del Centro Zonal, me permito informar que la profesional del proceso Promoción y Prevención, el día 29 de noviembre, realizó seguimiento a la Unidad Aplicativa Caritas Felices, en donde por medio de entrevista semiestructurada con la madre comunitaria, pudo evidenciar que las relaciones al interior del núcleo familiar son adecuadas y se recurre al dialogo para la solución de conflictos. La Madre Comunitaria niega consumo de Alcohol por parte de su hijo, así como el ingreso al hogar bajo el efecto de alcohol durante la prestación del servicio; manifiesta que él se encuentra trabajando con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, en una jornada laboral de 8am a 5pm. La información proporcionada anteriormente fue corroborada con la Nuera de la madre comunitaria; de igual manera en tres visitas que se han realizado a la UDS en el mes de noviembre, en ninguna oportunidad el hijo de la Sra. Inés ha estado presente.

Respecto al reporte de maltrato a los niños y niñas que asisten al HCB, se establece dialogo con dos niñas usuarias de 5 y 6 años, para indagar situaciones relacionadas a maltrato. De acuerdo a lo manifestado por las niñas se logra evidenciar gusto por asistir a la UDS, los llamados de atención que realiza la madre comunitaria se realizan sin gritos y sin usar la fuerza física o un trato inapropiado, disfrutan de las actividades que se desarrollan al interior del jardín, muestran gusto por la alimentación que reciben y no dan cuenta de situaciones que las haya puesto en riesgo.

El día 14 de noviembre, se había realizado una visita previa al reclamo SIM en mención y se pudo verificar con vecinos del sector que, en la actualidad, no tiene quejas de la unidad,

PUBLICA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACION

El presente EDICTO se fija por el término Legal de cinco (5) días hábiles en un lugar público y visible del Centro Zonal ICBF Fontibón, correspondiente al reclamo Número SIM 1761043525, siendo las 10:00 am de hoy 05 de diciembre de 2017 (05/12/2017) Y se desfija el día 11 de diciembre de 2017 (11/12/2017).

MABEL ADRIANA GONZALEZ SOLARTE
Coordinadora
ICBF Centro Zonal Fontibón

GINA MILENA VELASQUEZ
Psicóloga
Promoción y Prevención

PUBLICA